

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Germán Alonso Cubillos
Apoderado

Oficio N°: - - - 08607

ASUNTO:	Radicación N°	12 014343
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	476
	Folios	019

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que la oposición presentada por el Doctor Carlos R. Olarte en su calidad de apoderado de LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS E COLOMBIA, reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal d), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, **14 MAYO 2013**.

Jesanch1